



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DESPACHO

1. MIEMBROS DE LA ASAMBLEA: SOLICITAN INCLUSION DE ENCARGATURA Y ASIGNACION DE FUNCIONES DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

PROVEÍDO N° 001380-2021-UTD-SG/UNMSM, de fecha 18 de enero de 2021



Firmado digitalmente por ZEVALLOS
 RCUJAS Alfonso FAU 20148092282
 scdf
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 18.01.2021 15:17:03 -05:00

MESA DE PARTES - MP - SG

PROVEÍDO N° 001380-2021-UTD-SG/UNMSM

EXPEDIENTE : **13000-20210000015**

ASUNTO: Solicitud de Inclusión de Encargatura y Asignación de Funciones del Defensor Universitario en la Agenda de la 1era Sesión Extraordinaria A.U. - UNMSM

REFERENCIA : PROVEÍDO N° 000276-2021-R-D/UNMSM

Solicitud de Inclusión de Encargatura y Asignación de Funciones del Defensor Universitario en la Agenda de la 1era Sesión Extraordinaria A.U. - UNMSM

FECHA
18/01/2021

Atender en 1 días

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
ASAMBLEA UNIVERSITARIA - AU	ORIGINAL	NORMAL	AGENDA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Lima, 12 de enero del 2021

Señor Doctor
Orestes Cachay Boza
 Rector UNMSM
 Presente. –

Asunto: Solicitud de inclusión de encargatura y asignación de funciones del Defensor Universitario en la agenda de la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria - UNMSM

Los suscritos, docentes miembros de la Asamblea Universitaria, nos presentamos ante usted para saludarlo cordialmente y solicitarle lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8° del Reglamento de Sesiones de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que a la letra dice:

Artículo 8° “La agenda de las sesiones es elaborada por el Presidente de la Asamblea. Los asambleístas contribuirán remitiendo por escrito sus propuestas para inclusión de temas en la agenda”.

En ese sentido, le **SOLICITAMOS** que en la primera sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria que se llevará a cabo el mes de enero del presente año, se incluya como punto de agenda el siguiente:

1. Encargatura y asignación de funciones del Defensor Universitario.

Por lo expuesto, Señor Rector, le pedimos que se sirva acceder a lo solicitado por ser mandato de la ley.

Muy atentamente,

Elsy Haydeé Miní Díaz
 Profesora principal

Luis Montoya Canchis
 Profesor asociado

Rubén Quiroz Ávila
 Profesor asociado



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DESPACHO

2. DEFENSORÍA UNIVERSITARIA: PEDIDO DE MODIFICATORIA E INCLUSIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO EN EL CAPÍTULO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA EN EL ESTATUTO UNIVERSITARIO

PROVEÍDO N° 006812-2021-R-D/UNMSM, de fecha 29 de setiembre de 2021



RUFFNER DE VEGA Jeri Gloria FAU
 20148052282 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 23.09.2021 14:05:19 -05:00

RECTORADO - R

PROVEÍDO N° 006812-2021-R-D/UNMSM

EXPEDIENTE : **13600-20210000041**

ASUNTO: PEDIDO DE MODIFICATORIA E INCLUSIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO EN EL CAPÍTULO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA EN EL ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNMSM.
 EL Oficio Virtual N° 040 DU/UNMSM/2020 no tiene número de expediente porque se envió al correo institucional del Rectorado con fecha 03.11.2020, es por ello, que se adjuntó el pantallazo de lo enviado.

FECHA

23/09/2021

Atender en 1 días

REFERENCIA : PROVEÍDO N° 019196-2021-UTD-SG/UNMSM

PEDIDO DE MODIFICATORIA E INCLUSIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO EN EL CAPÍTULO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA EN EL ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNMSM.

EL Oficio Virtual N° 040 DU/UNMSM/2020 no tiene número

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
MESA DE PARTES - MP - SG	ATENDER	NORMAL	Visto el oficio, pase a la SG para su consideración como Agenda para la próxima asamblea universitaria.

OFICIO 000055-2021-ODU-R/UNMSM, de fecha 25 de agosto de 2021

Doctora

JERY RAMON RUFFNER DE VEGA

Rectora de la UNMSM

ASUNTO: PEDIDO DE MODIFICATORIA E INCLUSIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO EN EL CAPÍTULO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA EN EL ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNMSM.

REFERENCIA: OFICIO VIRTUAL N°040-DU/UNMSM-2020

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y en atención al asunto de la referencia, solicitar a su Despacho, la modificatoria del Estatuto Universitario, adicionando un nuevo artículo en el capítulo de Defensoría Universitaria con el siguiente tenor:

Art. 271.- El Rector, bajo responsabilidad, dispone se garantice la asignación presupuestaria, infraestructura, asesoría legal especializada y personal administrativo a favor de la Defensoría Universitaria, necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades de acuerdo con lo estipulado en el presente Estatuto y su respectivo reglamento. El Defensor Universitario percibe la remuneración y otras retribuciones que establezcan las normas específicas aprobadas por la Universidad, con sujeción al Estatuto y la ley.

La inclusión del artículo señalado ya fue propuesto al Rectorado en anterior oportunidad, mediante Oficio Virtual N° 040-DU/UNMSM-2020 de fecha 03.11.2020, (cuya copia se adjunta), sin que hasta la fecha hayamos recibido respuesta alguna, por lo que el presente es una reiteración del mismo.

Resulta de necesidad fortalecer la Oficina de Defensoría Universitaria y otorgar independencia funcional y administrativa para su adecuado funcionamiento con la asignación económica para el ejercicio del cargo, por lo que,



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DESPACHO

la inclusión del precepto normativo que se propone facilitará este cometido, tal como ya se experimentó en la Universidad Nacional de Ingeniería que ha considerado en su Estatuto Universitario el tenor propuesto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi cordial saludo y estima personal.

Atentamente,

Mg. FERNANDO ANAYA MELÉNDEZ
JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

OFICIO virtual N° 040 DU/UNMSM-2020, de fecha 3 de noviembre del 2020

Señor Doctor
ORESTES CACHAY BOZA
Rector
Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Presente.

Asunto: **Pedido de modificatoria e inclusión de un nuevo artículo en el capítulo de defensoría Universitaria del Estatuto de la UNMSM.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y en atención al asunto de referencia **solicitar la modificatoria e inclusión de un nuevo artículo en el capítulo de defensoría Universitaria del Estatuto de la UNMSM**, teniendo como referencia lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, cuyo tenor es el siguiente:

Art. 333°.- El Rector, bajo responsabilidad, dispone se garantice la asignación presupuestaria, infraestructura, asesoría legal especializada y personal administrativo a favor de la Defensoría Universitaria, necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades de acuerdo a lo estipulado en el presente Estatuto y su respectivo reglamento. El Defensor Universitario percibe la remuneración y otras retribuciones que establezcan las normas específicas aprobadas por la Universidad, con sujeción al Estatuto y la ley.

Estimo que de esa manera en el futuro, se fortalecerá la Defensoría Universitaria y se solucionará todos los aspectos que conciernen a la independencia funcional y administrativa que requiere la Defensoría Universitaria para su adecuado funcionamiento y la asignación económica por el ejercicio del cargo.

Hago propicia la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente

Mg. Fernando Anaya Meléndez
Jefe (e) de la Oficina de Defensor Universitario

Expediente n° 13600-20210000041 Registro SGD 40